

Arrecife, a 18 de junio de 2018

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE TRES PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN EL ESPACIO LA CABINA 2018 DEL MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, MIAC.

Índice

- 1. Antecedentes**
- 2. Objeto del concurso**
- 3. Destinatarios**
- 4. Presupuesto y temporalidad**
- 5. Forma de pago**
- 6. Calendario del concurso**
- 7. Participantes**
- 8. Presentación de las propuestas y documentación**
- 9. Criterios de valoración**
- 10. Consultas**
- 11. Jurado**
- 12. Contratación**
- 13. Cesión de derechos de imagen**
- 14. Cesión de datos de carácter personal**
- 15. Legislación aplicable y jurisdicción**

El Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC dependiente de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, con CIF Q-3500356-E y domicilio a los efectos oportunos en C/ Triana, 38-35500 Arrecife, convocan un concurso público para la incorporación de propuestas expositivas durante el 2018-2019, en un nuevo espacio, denominado LA CABINA, con proyectos de intervenciones artísticas en el propio museo.

1. Antecedentes.

El MIAC apuesta por una convocatoria pública en un proceso de innovación abierta que permita desarrollar nuevas ideas y ofrecer una más amplia oferta cultural. Para ello se ha habilitado un nuevo espacio para este fin en la antigua cabina de teléfonos situada en la zona del restaurante del museo. LA CABINA es una pequeña habitación de **1,94 cm. de alto x 1.01 cm. de ancho x 1,40 cm. de**



fondo, que por sus dimensiones constituye un reto para los artistas que intervengan en ella, posibilitando la creación de un microuniverso independiente, una acción autónoma que a su vez convierta el espacio en escaparate de creación para dar a conocer a nuevos creadores y sus propuestas artísticas.

2. Objeto del concurso

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos innovadores para incorporar a la programación cultural del MIAC 2018-2019, que se desarrollarán a partir de noviembre de 2018.

3. Participantes

La convocatoria está dirigida a artistas, creadores y colectivos que tengan como lenguaje las artes plásticas (pintura, escultura, videoarte, fotografía, etc.). También se tendrán en cuenta otras disciplinas artísticas que no figuran en las antes mencionadas, en función de la originalidad o hibridación de temáticas, así como en su adecuación al espacio dadas las peculiares características del mismo.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de las correspondientes obligaciones fiscales, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

4. Presupuesto y temporalidad.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a 1.800 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS) para los tres proyectos seleccionados, esto es 600 € (SEISCIENTOS EUROS) IGIC no incluido, para cada uno, con un periodo de exposición de dos meses cada uno.

5. Forma de pago.

El pago se realizará contra factura/s a la finalización del trabajo, pudiendo las propuestas ganadoras solicitar el 50% del total, de forma justificada, contra factura, debidamente cumplimentada, previamente, con el fin de apoyar la producción de la propuesta, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Producción Cultural de los CACT.

6. Calendario del concurso.

Fecha de Inicio de presentación de proyectos. 01/08/2018

Fecha cierre. 01/10/2018

Los participantes deberán presentar sus proyectos desde el día de la publicación de las bases hasta la fecha de cierre, inclusive.

Los tres proyectos seleccionados serán publicados en la web www.cactlanzarote.com y los artistas o colectivos seleccionados serán notificados personalmente.

La publicación de los tres proyectos seleccionados será el 01/11/2018.

7. Presentación de las propuestas y documentación.

Para participar en la convocatoria se debe enviar únicamente mediante correo electrónico a la dirección produccioncultural@centrostruristicos.com indicando el asunto: La Cabina 2018-2019 y título del proyecto, en un único archivo en .PDF que contenga:

1. Datos del proyecto (Título y desarrollo teórico del mismo).
2. Nombre y apellidos del artista o nombre del colectivo, y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
3. Copia de DNI/ Pasaporte o CIF, dependiendo si es persona jurídica o física.
4. Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.
5. Aceptación de las Bases de la Convocatoria. Anexo 2.
6. Desarrollo técnico del proyecto, teniendo en cuenta las medidas y la adecuación al espacio.
7. Bocetos (en el caso de trabajos no producidos) y/o fotografías (mínimo tres) de proyectos ya producidos. En caso de tratarse de un proyecto audiovisual o que contenga sonido, deberá adjuntarse toda la información posible al respecto, en alta calidad. En el caso de vídeo se enviará el enlace a vimeo o alguna plataforma similar, con enlace privado y su respectiva contraseña para su visionado si éste tuviese.
8. Material adicional (si fuera necesario para la propuesta):
 - Fotografías en .JPEG.
 - Vídeo (enlaces a vimeo, youtube, etc.)
 - Audio en formato .MP3.
 - Dossier o catálogo en .PDF
9. Currículum artístico con una extensión máxima de un folio (que incluya, si fuera posible, página web, página de Facebook, Instagram, etc.)

En el caso de que una misma persona o colectivo presente varias propuestas se deberán presentar de manera independiente.

Los proyectos deben ser enviados a produccioncultural@centrosturisticos.com del 01/08 del 2018, hasta el 01/10 del 2018 (inclusive).

Sin la concurrencia de los anteriores requisitos no será admitida la propuesta. Tampoco si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

8. Criterios de valoración

La selección de proyectos se hará según criterios de calidad artística, originalidad, viabilidad técnica¹ y adecuación a la misión y visión del MIAC. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que planteen un montaje integral, tratando de ofrecer una obra que suscite pensamiento y debate, así como actividades complementarias al proyecto de exposición (conferencias, talleres, charlas, etc.).

Asimismo, se valorará positivamente que los proyectos no hayan sido expuestos anteriormente.

9. Consultas

Hasta el 01/10 del 2018 se atenderán consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: produccioncultural@centrosturisticos.com, incluyendo en el asunto del mensaje “Consulta Concurso La Cabina 2018-2019”.

10. Jurado

El jurado estará compuesto por personal del Departamento de Producción Cultural de los CACT.

El resultado se comunicará mediante la web www.cactlanzarote.com y a la persona/s responsable de los proyectos seleccionados de forma personal, el 01/11-2018.

11. Plazo de reclamaciones

1 No se aceptará propuestas que incluyan materiales perecederos y/o que puedan dañar el espacio.

Del 01/11-2018 al 10/11-2018 se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones debiendo formularse por escrito y dirigidas a la dirección de correo electrónico produccioncultural@centrosturisticos.com, siendo el asunto “Reclamación - Título del proyecto y nombre del responsable del proyecto”.

12. Contratación

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días contados a partir de la comunicación de las propuestas ganadoras.

Las obligaciones que contemplarán dicho contrato serán las que garanticen el cumplimiento del objeto de esta convocatoria por ambas partes.

13. Cesión de derechos de imagen

Los participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas de las cuales participan. Asimismo, los participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad a terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de esas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una

cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

14. Protección de datos

EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE, en lo sucesivo 'la Entidad' autoriza expresamente al Adjudicatario a acceder a la información de carácter personal del mismo con la finalidad y alcance limitado a lo necesario para llevar a cabo el suministro recogido en este contrato.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, ponemos en su conocimiento que en virtud de lo establecido en la Reglamentación UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos que nos facilite serán tratados por **EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE**, con la finalidad de gestión administrativa, contable y fiscal de la entidad pública empresarial, y serán conservados mientras perduren las obligaciones legales y posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio o ejecución del contrato

Respecto a tales datos podrá ejercitar, si lo desea, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, enviando una solicitud por escrito a [Calle Triana 38, CP 35500, Arrecife](#), indicando en todo caso la Referencia: "Protección de Datos" y acompañando algún documento que acredite su identidad, como copia del DNI, asimismo tiene derecho presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de la información con un fin distinto al previsto en el presente documento, así como su cesión a terceras personas o entidades, ni siquiera para su conservación o en calidad de subcontratista, sin la autorización por escrita de la Entidad.

En el caso de que el Contratista destine los datos a finalidades distintas a las aquí señaladas, los comunique o utilice incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado, a todos los efectos, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubieran incurrido y especialmente de las derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la LOPD."

Asimismo, una vez finalizada la prestación del servicio objeto del contrato, la información que, en su caso, estuviere en poder de La PRODUCTORA deberá ser destruida o devuelta a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote a petición de estos, al igual que cualquier soporte o documento en el que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En las ocasiones que la realización de los trabajos objeto del presente contrato no impliquen el tratamiento de datos personales, tanto LA PRODUCTORA como su personal tienen expresamente prohibido acceder a los datos personales responsabilidad de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, así como a los soportes que los contengan o a los recursos del sistema de información. Se le indica igualmente que está obligado al secreto respecto a los datos que tanto LA PRODUCTORA como su personal hubieran podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Formando parte la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3 d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

En consecuencia, este contrato se registrará en cuanto a su adjudicación a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación según lo dispuesto en el artículo 321 LCSP.

En los demás aspectos se registrará por las instrucciones de Contratación de la Entidad aprobadas el 18 de junio de 2008, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas y por el Derecho Privado, salvo en aquellas remisiones expresas que en este pliego se hacen a la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, que habrán de entenderse libremente aceptadas y acordadas por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote y el contratista.

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la Ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de

estas Bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

José Juan Lorenzo Rodríguez (1 de 1)
Consejero Delegado
Fecha Firma: 31/07/2018
HASH: 7698c6925a041c185cb6c827697600b

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social)

D/Dña.

con DNI nº, mayor de edad, con domicilio en

.....,

en nombre propio o en representación de la empresa

....., con DNI nº en calidad de

.....

DECLARA

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En a de de

Fdo.



José Juan Lorenzo Rodríguez (1 de 1)
Consejero Delegado
Fecha Firma: 31/07/2018
HASH: 7698c6925a041c185cb6c827697600b

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D/Dña.....

con DNI nº, mayor de edad, con domicilio en

.....,
queda enterado/a de las BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA
INCORPORACIÓN DE TRES PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN EL
ESPACIO **LA CABINA 2018** DEL MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE

CONTEMPORÁNEO, **MIAC**, en nombre
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este
último caso sus circunstancias).

Y para que conste a efectos oportunos,

En a de de

Fdo.



LA CABINA

Espacio para la intervención
de artistas contemporáneos